

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21398** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n ° 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 731/17 referente al concursado VERDIAL GRUPO SUR, S.L. con CIF N° B56025877 por resolución de fecha 19/02/18, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 19 de febrero de 2018.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180024527-1